



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de febrero de 2018

RES. CM N° 29 /2018

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 74/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró inhábil el días 02 de febrero de 2018 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que dicho acto se dictó en virtud de lo solicitado por el Dr. Marcelo López Alfonsín, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, con motivo de la interrupción del suministro de energía eléctrica en las dependencias del Juzgado a su cargo.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 7 de febrero de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

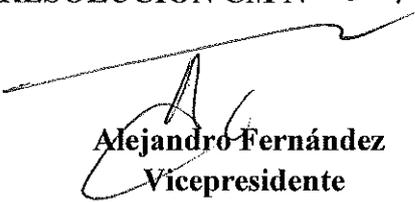
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

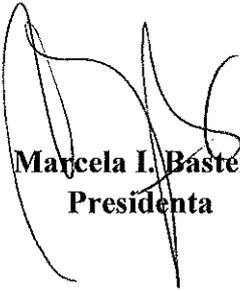
**RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 74/2018.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 29 /2018

  
Alejandro Fernández  
Vicepresidente

  
Marcela I. Basterra  
Presidenta